

Al Despacho de la Señora Jueza para lo que se sirva proveer.

Lebrija, noviembre 21 de 2022

Martha Cecilia Sánchez
CastellanosSecretaria



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL

Lebrija, cinco (05) de diciembre de dos mil veintidós (2022)

Niéguese la solicitud del apoderado de la parte demandante de verificar los datos de dirección electrónica y/o física, celular, y demás que permitan la ubicación del demandado SANTIAGO RAMIREZ SIERRA identificado con C.C. No. 1.152.190.260, pues en este momento la demanda va a dirigida contra AEROCHARTER ANDINA S.A.S., y si bien se hace referencia a que él es el representante legal de la entidad AEROCHARTER ANDINA S.A.S., lo correcto es notificarlo a las direcciones de la Entidad, direcciones oficiales para notificación que se encuentran entre otros, en los certificados de cámara y comercio, aunado a que no se ha intentado en debida forma la notificación a través de los medios aportados en la demanda.

NOTIFIQUESE

**JUDITH NATALIE GARCIA GARCIA
JUEZA**

Firmado Por:

Judith Natalie Garcia Garcia
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
Lebrija - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **255e499b273afe745a6ee1b888dc19c05c38f307da47217bd9e8c8e77ae824fe**

Documento generado en 05/12/2022 09:28:29 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>